



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCIÓN N^o. 5802

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 575 "Gestión Legal Ambiental para el Distrito Capital", requiere de profesional de economía o administrador de empresas o contador público con Seis (6) años de experiencia, en las áreas contables y/o presupuestales y/o de análisis financiero y/o relacionado con el objeto del contrato, para: **COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS JURIDICO-EXPEDIENTES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 575.**

Que la señora **MARIA DEL SOCORRO MOSQUERA DE BUENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.163.451 de Neiva, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

5802

Certificado de Disponibilidad No.	2838 del 16 julio de 2010
Concepto	"575 GESTION LEGAL AMBIENTAL PARA EL DISTRITO CAPITAL".
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0575-00
Valor	\$26.400.000.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de **CINCO (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN: Declarar procedente y justificada la contratación directa con la señora **MARIA DEL SOCORRO MOSQUERA DE BUENO**, para "**COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS JURIDICO-EXPEDIENTES AMBIENTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 575.**", por valor de \$26.400.000.00, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 JUL 2010**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

Proyectó: Eliana Ardila
Aprobó: Gladys Rodríguez Gaitán Subdirectora Contractual

